

Comité Administrativo y Jurídico

CAJ/81/4

**Octogésima primera sesión
Ginebra, 23 de octubre de 2024****Original:** Inglés
Fecha: 23 de septiembre de 2024**NOVEDAD DE LAS LÍNEAS PARENTALES EN RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN DE LA VARIEDAD HÍBRIDA***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV.**Este documento se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.***ANTECEDENTES**

1. Los antecedentes de este asunto, anteriores a la octogésima sesión del CAJ, figuran en los documentos CAJ/77/6, CAJ/78/6 y CAJ/79/4 "Novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida".
2. En su septuagésima novena sesión, celebrada en Ginebra el 26 de octubre de 2022, el CAJ examinó el documento CAJ/79/4 y la ponencia conjunta presentada por la ISF, *CropLife International*, SAA, APSA, AFSTA y Euroseeds sobre la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida.
3. El CAJ, en su octogésima sesión, examinó el documento CAJ/80/5 y la presentación conjunta realizada por la *International Seed Federation* (ISF), *CropLife International*, Asociación de Semillas de las Américas (SAA), *Asia and Pacific Seed Association* (APSA), *African Seed Trade Association* (AFSTA) y Euroseeds sobre los resultados de la encuesta sobre prácticas comerciales en relación con la repercusión de la explotación comercial de la variedad híbrida en la novedad de las líneas parentales (véase el párrafo 6 del documento CAJ/80/5).
4. El CAJ, en su octogésima sesión, recordó la información contenida en el documento CAJ/77/6 en el que se presentaba la situación de la novedad de las líneas parentales en relación con la explotación de la variedad híbrida en los miembros de la Unión, sobre la base de las respuestas a una encuesta publicada mediante la Circular E-19/232 de 23 de diciembre de 2019 (disponible en https://www.upov.int/meetings/es/doc_details.jsp?meeting_id=55678&doc_id=511632). El CAJ tomó nota de la intervención de la Oficina de la Unión de que un número importante de miembros de la Unión respondieron a la encuesta (56); la mayoría (30) respondieron que la novedad de las líneas parentales no se perdía por la explotación de la variedad híbrida; un grupo más pequeño de miembros de la Unión (12) respondieron que la novedad de las líneas parentales se perdía por la explotación de la variedad híbrida; y un grupo de miembros de la Unión (14) respondieron que tenían una experiencia limitada sobre este tema, que su política estaba siendo revisada o que contenía excepciones específicas.
5. El CAJ, en su octogésima sesión, acordó que la Oficina de la Unión invitaría a los miembros de la Unión que respondieron que la novedad de las líneas parentales se perdía por la explotación de la variedad híbrida a efectuar una breve presentación para explicar la situación en esos miembros de la Unión; el CAJ tomó nota de que la Delegación de la Unión Europea se ofreció a efectuar una breve presentación para explicar su política de que la novedad de las líneas parentales no se perdería por la explotación de la variedad híbrida.

PRESENTACIONES DE MIEMBROS DE LA UNIÓN QUE RESPONDIERON QUE LA NOVEDAD DE LAS LÍNEAS PARENTALES SE PERDIÓ POR LA EXPLOTACIÓN DE LA VARIEDAD HÍBRIDA

6. El 15 de mayo de 2024 se envió una invitación por correo electrónico a los siguientes miembros de la Unión que habían respondido que la novedad de las líneas parentales se perdía con la explotación de la variedad híbrida:

Miembros de la Unión que respondieron "sí se perdería la novedad de las líneas parentales":

- Alemania
- Bosnia y Herzegovina
- Canadá
- China (MARA)
- Croacia
- Estados Unidos de América
- Federación de Rusia
- Kenya
- Lituania
- Polonia
- República de Moldova
- Rumania

7. Alemania ha manifestado su interés por presentar una ponencia sobre la manera en que la novedad de las líneas parentales se ve afectada por la explotación de una variedad híbrida de las líneas parentales pertinentes. La Unión Europea ha informado a la Oficina de la Unión de que no presentará una ponencia como la indicada durante la octogésima sesión del CAJ.

8. *Se invita al CAJ a tomar nota de la información contenida en este documento.*

[Fin del documento]